

AVISOS GENERALES

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2020-003

De conformidad con la Ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima y en observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

NÚM. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA PARA ADELANTAR LAS BASES	JUNTA DE ASESORIA TÉCNICA	APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA	FALLO DE LA LICITACIÓN	NEGO DE CONTRATO	TERMINO DE CONTRATO
LA-00001931-EN13200	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISIS DELABORATORIO PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DE DICIEMBRE 2021.	\$2,000,000.00 MS. PES.	4 DE ENERO DE 2021 A LAS 11:00 HRS.	30/12/2020 A LAS 11:00 HRS.	30/12/2020 A LAS 11:00 HRS.	12/01/2021 A LAS 13:00 HRS.	14/01/2021	31/12/2021

- Las Bases de la Licitación se entregarán directamente en: Las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, Manzanillo, Col., tel.: (314)3311630 ext. 1210 de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de esta proceso de licitación serán de forma Presencial y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, C.P. 28667, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, se entregarán en el formato señalado por la CONVOCANTE, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlos oportunamente durante este periodo y guardarlos de manera segura, como mínimo, en el ARTICULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante cheque certificado a favor de la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en efectivo, en las casillas mostradas de la CAPDAM de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El cumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación o que algún rubro en lo individual está incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La Licitación es Pública, Local, Presencial y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es Recursos Propios.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, El peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Cumplido Voto, que acredite la capacidad Técnica en concursos y licitaciones similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de licitación, Acta Constitutiva y Acreditación del mandato o apoderado en caso de personas morales o alta en la Secretaría de Hacienda para personas físicas, y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unificados.
- Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte suficiente porque reune, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocatoria y garantiza satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)

- La condición de pago será: Crédito a 60 días.
- La falta de acreditación de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación o que aparezca rubro en lo individual este incumplido, será motivo para descalificar la propuesta.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

MANZANILLO, COL. A 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

ING. GABINO URIBE GARCÍA

Firma:

DIRECTOR GENERAL

